

Juan, Mig. Alvarez, y Diego Sanchez toro de  
 a doras y Andres Cabaxon Texano M. de Ma.  
 Capitulares de el Consejo Justicia y Rejido.  
 de esta Villa y de una numerosa duntora de  
 Cabildo como lo acordaron y acordaron  
 el Regatino. de el Jentilico y Pasaque  
 anterior de Remitido de este Puerto. por  
 los Comisarios y lo representado y no en  
 Cortando en el Coradigno de Regas  
 Sings y mas de las partes Corta buienas  
 lo apr. ba ban y ago baxon quanto a las  
 y mandaron siete y pare. el que  
 los venia y sus y sumas. de ma y  
 partidos por notena Comoda aplican en  
 las que ban de ma. que y buienas  
 tergan por unes para que ban de este Rega  
 timiento y en el caso de no habelas para  
 otto Regatino. de esta Clase se representan  
 de menor y a tento a un amplexo lo baxon  
 de supago y lo de la mada de el Reg. Con bmo  
 que se ve sus brama y representen en la menor  
 de la mada. Los y buienas a quien se le  
 buena ban por no buienas a quien se le  
 que Copia para ello. y que en conformidad de las  
 y ordenes de el Reg. y de el Regatino de el  
 yntendente de este Reino para que se ban. y  
 este asi lo decantaron y firman de sus m. y buienas  
 de de que doife

Don Juan Pedro Molina Gines Jerez  
 N. n. Fernando  
 Don Martin Garcia  
 Don Miguel Alvarez  
 Don Martin Garcia  
 Don Juan Pedro Molina Gines Jerez  
 Don Martin Garcia  
 Don Miguel Alvarez  
 Don Juan Pedro Molina Gines Jerez  
 Don Martin Garcia  
 Don Miguel Alvarez

